UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 697 *DE 2026*

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UAESP-SASI-002-2026"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO

1. Que según el artículo 11 de la Ley 80 de 1993: "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso. (…)."
2. Que el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, prevé que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, y mínima cuantía.
3. Que el Director General, obrando en nombre y representación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C., tiene la facultad para adelantar, ejecutar y dirigir las etapas precontractual, contractual y postcontractual en los procesos de contratación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del Artículo 3 del Acuerdo 001 de 2012 "Por el cual se modifica la estructura organizacional y se determinan las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos"
4. Que la Subdirección de Aprovechamiento identificó la necesidad de adquirir motocarros para implementar acciones afirmativas que permitan la transición de vehículos de tracción humana (VTH) por vehículos de tracción mecánica o asistida (VTM), con el fin de fortalecer la operación de la actividad de aprovechamiento y contribuir a la dignificación de las organizaciones de recicladores de oficio registradas en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR de Bogotá D.C.
5. Que, para satisfacer dicha necesidad, la UAESP requiere contratar el siguiente objeto: "SA-097 Adquisición de motocarros con el fin de implementar acciones afirmativas para la transición de vehículos de tracción humana (VTH) por vehículos de tracción mecánica o asistida (VTM), destinados al fortalecimiento operativo de la actividad de aprovechamiento y la dignificación de las organizaciones de recicladores registradas en el RUOR de la ciudad de Bogotá D.C."
6. Que la Subdirección de Aprovechamiento solicitó el trámite del proceso mediante memorando No. 20265000126773 del 20 de octubre de 2026 y elaboró los estudios previos y sus anexos, de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. La contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.
7. Que, atendiendo a que los motocarros objeto del proceso son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme a lo descrito en los estudios previos y en la Ficha Técnica (Anexo No. 4), el proceso se adelantará mediante selección abreviada por subasta inversa electrónica, conforme al literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
8. Que el presupuesto oficial del proceso, de acuerdo con los estudios previos definitivos, el análisis del sector y el estudio de mercado, asciende a MIL CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.102.800.000,00), incluidos el IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar. El presupuesto oficial se ejecutará a monto agotable, en los términos establecidos en los documentos del proceso.
9. Que la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1292 del 20 de octubre de 2026, expedido por valor de MIL CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.102.800.000,00), con cargo al rubro O230117400320240302, denominado "Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en Bogotá D.C.", concepto del gasto O232020200883326 "Servicios de ingeniería en proyectos de gestión de residuos (peligrosos y no peligrosos)", fondo 1-100-F001, VA-RECURSOS DISTRITO, correspondiente al Proyecto de Inversión 8215 "Fortalecimiento de la actividad

de aprovechamiento en Bogotá", el cual respalda las obligaciones derivadas del presente proceso hasta el monto del presupuesto oficial.

10. Que los estudios previos establecen un plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Dentro de dicho plazo, el contratista deberá realizar la entrega total de los motocarros junto con sus accesorios (sistema GPS, casco, entre otros), el trámite de matrícula, el SOAT y los demás trámites y especificaciones técnicas necesarios para su puesta en operación, en los términos de los documentos del proceso.
11. Que el 28 de octubre de 2026 se publicaron en SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos. El término para presentar observaciones al proyecto de pliego venció el 5 de noviembre de 2026 a las 11:59 p. m., conforme al cronograma del proceso y al artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
12. Que se recibieron observaciones de la empresa HYDRAMETAL SOLUCIONES S.A.S., mediante oficio HYD-OF-155-2026 remitido a través de SECOP II el 29 de octubre de 2026, las cuales fueron atendidas por la Subdirección de Aprovechamiento mediante el documento de respuesta a observaciones.
13. Que, en atención al artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, y al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso NO es susceptible de limitarse a Mipymes colombianas, toda vez que su valor supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a lo señalado en el aviso de convocatoria y en el pliego de condiciones.
14. Que el 22 de octubre de 2026, el Comité de Contratación aprobó la publicación de los documentos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UAESP-SASI-002-2026.
15. Que los interesados podrán consultar gratuitamente los estudios previos, el pliego de condiciones y sus anexos en SECOP II, dentro del expediente electrónico del proceso No. UAESP-SASI-002-2026, y que corresponde ordenar su apertura mediante acto administrativo, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UAESP-SASI-002-2026, cuyo objeto es: "SA-097 Adquisición de motocarros con el fin de implementar acciones afirmativas para la transición de vehículos de tracción humana (VTH) por vehículos de tracción mecánica o asistida (VTM), destinados al fortalecimiento operativo de la actividad de aprovechamiento y la dignificación de las organizaciones de recicladores registradas en el RUOR de la ciudad de Bogotá D.C." por valor de MIL CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.102.800.000,00), incluidos el IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Informar que el procedimiento que se surtirá de conformidad con lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, el literal a) del numeral 2o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del decreto 1082 de 2015, el proceso se adelantará a través de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa y conforme al cronograma descrito en la plataforma SECOP II de la página www.colombiacompra.gov.co - Portal de contratación de Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Pliego de Condiciones definitivo en la plataforma – SECOP II - Portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas y a las personas interesadas en ejercer control social sobre el proceso de contratación, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARMANDO OJEDA ACOSTA
DIRECTOR GENERAL
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

Elaboró: Juan David Cifuentes Suárez – Contratista Subdirección Asuntos Legales

Revisó: UNIO CCA - Contratista Subdirección de Asuntos Legales

Aprobó: Juan Camilo Loaiza Ortiz - Subdirector de Asuntos Legales